



RESOLUCION GERENCIAL N° 117 -2018-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 30 ABR 2018

VISTOS:

El Informe N° 098-2018-GRSM-PEAM-02.06, del Especialista en Patrimonio, adjuntando el Informe Técnico N° 010-2018-GRSM-PEAM-02.06.

El Informe N° 108-2018-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°098-2018-GRSM-PEAM-02.06, el Especialista en Patrimonio, comunica al Jefe de la Oficina de Administración que ha elaborado el Informe Técnico N°010-2018-GRSM-PEAM-02.06, que sustenta el Acto Administrativo de Baja de una Motocicleta de placa de rodaje EA-8984, por la causal de hurto; de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "*Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales*", de acuerdo al siguiente detalle contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	VALOR S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/
1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	3,997.50	2,398.47
TOTALES ----->		3,997.50	2,398.47

En tal sentido, se recomienda gestionar la aprobación vía documento resolutivo del acto administrativo de Baja del vehículo, para lo cual se adjunta los anexos;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°108-2018-GRSM-PEAM-02.00, hace de conocimiento a ésta Gerencia General que también considera procedente la Baja de la motocicleta con placa de rodaje EA-8984, por la causal de hurto; de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "*Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales*"; por lo que esta Jefatura recomienda la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "*Procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales*", en su numeral 6.2.1, señala la baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. En el numeral 6.2.2, establece que la causal de baja entre otros, el hurto; esto es la sustracción del bien sin uso de la violencia; debiendo ajustarse a los procedimientos de los bienes muebles antes citado;



RESOLUCION GERENCIAL N° 117 -2018-GRSM-PEAM-01.00

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR de fecha 14.04.2015 y ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°021-2018-GRSM/GR, de fecha 03 de Enero del 2018 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la baja de los Registros Contables y Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, de una Motocicleta de placa de rodaje EA-8984, por la causal de Hurto de acuerdo al siguiente detalle contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	VALOR S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/
1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	3,997.50	2,398.47
TOTALES ----->		3,997.50	2,398.47

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a Contabilidad, Control Patrimonial, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,




Ing. Wilson E. Bacerra Pérez
Gerente General (e)

CONTROL PATRIMONIAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 117 -2018-GRSM-PEAM.01.00

APÉNDICE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO

NRO. ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO							ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS S/.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/.	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	N° MOTOR	N° CHASIS	PLACA					
01	MOTOCICLETA	67826800-0190	HONDA	CGL-125	ROJO	2012	WH156FMI-2-11J71337	LWBPCJF9C1004793	EA-8984	BUENO	1503.0101	3,997.50	2,398.47	HURTO
TOTAL CUENTA CONTABLE: 1503.0101 "VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE"												3,997.50	2,398.47	

